

ANEXO "B"

BIM - 060940

AUTOVEND
 GRUPO BIMBO

SUR

 BIMBO S.A. DE C.V.
 REPORTE TECNICO DE INSTALACION

 Folio: 2122
 Fecha: 07/Mar/16

ÁREA PARA SER LLENADA POR PROMOTOR / SUPERVISOR

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

Domicilio Fiscal: BLVD A TOLCAYUCA #1009 Col TOLCAYUCA CP 43860 TOLCAYUCA, HIDALGO

R.F.C. UPM08118EG4 Giro o Actividad: ESCUELA Población estimada: 2000

Promotor: ROGELIO ZARAGOZA ARTEAGA Tipo de Contrato: 10 % T.F. DEDUCIBLE

Agencia: PACHUCA II Divisional: LEONEL VALENCIA Supervisor: JOSE A. ASIATIN RAMIREZ

Máquinas: Snack: _____ Mixta: Café: _____ Refresco: _____ Combo: _____ Ruta: 3007

Domicilio donde se instalará la máquina

Calle: BLVD A TOLCAYUCA No. Ext: 1009 No. Int. _____

Colonia: TOLCAYUCA Deleg. o Mpo: TOLCAYUCA Estado: HIDALGO

C.P. 43860 Teléfono: 01 743 7412175 Referencias para llegar al domicilio: _____

 Nombre de la persona que recibirá la máquina: HUGO MURILLO

Si la persona que recibirá la máquina no se encuentra ¿Con quién podemos dirigirnos? (Nombre, Tel. o Ext., Horario en que nos recibirá): _____

Horario para recibir la máquina: _____ En cual acceso recibirán la máquina: _____

Información para Instalación de máquina en Horario Nocturno

 ¿Puede recibir la máquina en un horario Nocturno?: Si No ¿En que horario? _____

¿Que medidas se deben tomar para el acceso a la locación en horario nocturno? _____

Nombre(s) de la(s) persona(s) y teléfono, con quien debemos contactar para que la máquina sea recibida. _____

Información de la locación

 ¿La locación tiene lugar para estacionar nuestro vehiculo? Si No ¿El vehiculo cabe por la entrada? Si No

¿En que otro lugar se puede estacionar el vehiculo? (Anotar referencias como estacionamientos. Lugares conocidos, calles, etc) _____

 ¿En que nivel se instalará la máquina? P.B.

 ¿La locación cuenta con elevados de carga? Si No
 ¿Podemos utilizar el elevador de carga? Si No

 Material del piso donde se colocará la máquina: Concreto Loseta Cerámica Loseta Vinilica Linoleum Alfombra Duela
 Granito Mármol Adoquin Terrazo ¿Otro? _____

 ¿Es necesario fijar la máquina al piso o pared? Si No

 ¿El cliente permite fijar la maquina? Si No

 ¿La máquina estará a la Intemperie? Si No

 ¿Es necesario colocar toldo a la máquina? Si No

Dimensión del pasillo, escalera o puerta más angosta por donde pasará la máquina _____

Tipo de escalera _____ Ancho _____

 ¿La escalera tiene barandal? Si No ¿Altura? _____

Material de escalera por donde subirá la máquina _____

Dimensión del descanso de la escalera _____

 ¿Existe contacto eléctrico donde quedará colocada la máquina? Si No

 ¿Tiene fusible o brake de protección? Si No

 ¿Se necesita hacer instalación eléctrica? Si No

 ¿El cliente hará la instalación eléctrica? Si No

 ¿Es necesario hacer instalación hidráulica para máquina de café? Si No

 ¿El cliente hará la instalación hidráulica? Si No

FMA: 13566 Tipo: Mixta Marca: ADP Modelo: 12300

No. De Serie de la Máquina: 12300 03119021 Marca y No. serie monedero: CF 690 48596.310121

Imagen: Saludable Lectura Fija: 0 Lectura Variable: 0

Fecha de Instalación: 8/3/16 Inicio: _____ Termina: _____ Orden de Trab. _____

ROGELIO ZARAGOZA ARTEAGA Jose A. Asiain Ramirez



Formex®

AUTOVEND

Anexo "A"

RESUR 1275

Fecha y lugar de expedición PACHUCA, HIDALGO A 07 DE MARZO DE 2016

BIMBO SA DE CV
Mimosas 117; Col. Santa María Insurgentes;
Delegación Cuauhtémoc; CP 06430; México, D.F.

CARTA DE ACEPTACIÓN

Por acuerdo de ambas partes el ARRENDADOR, cuyos datos son los siguientes:

Nombre, Razón ó denominación social: UNIVERSIDAD POLITECNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

R.F.C.: UPM08118EGY

Acepta el servicio y autoriza que BIMBO S.A. DE C.V. instale en:

Calle BLVD A TOLCAYUCA

Número exterior y número interior # 1009

Colonia: TOLCAYUCA

Municipio: TOLCAYUCA Estado: HIDALGO

Código Postal: 43860 Teléfono (lada): 01 7437412175

Cantidad	Tipo de Máquina
_____	Máquina tipo snack
_____	Máquina tipo refresco
<u>4</u>	Máquina tipo mixta
_____	Máquina tipo café

Reconociendo el ARRENDADOR que todas las máquinas son propiedad de BIMBO SA DE CV

En los próximos días personal técnico de BIMBO SA DE CV instalara la(s) máquina(s) vending en el lugar acordado, iniciando así el servicio.

Así mismo se acepta que se firmará el contrato correspondiente donde se establecen las condiciones que regirán este arrendamiento y se le denominará.

Centro de Ventas de BIMBO SA DE CV: 10% T.E DEDUCIBLE

POR EL ARRENDADOR

POR BIMBO S.A. DE C.V.



(NOMBRE Y FIRMA)

Jose A. Asiain Ramirez

(NOMBRE Y FIRMA)



RVSUR 0679

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Universidad Politecnica Metropolitana de Hidalgo REPRESENTADA POR EL C. Gomez Espinosa Fernando, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ARRENDADOR"; Y POR OTRA PARTE BIMBO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. Jorge Lopez EN SU CARÁCTER DE "ARRENDATARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- Declara EL ARRENDATARIO
a) Ser una empresa legalmente constituida con Registro Federal de Contribuyentes Número: BIM-011108-DJ5.
b) Que su apoderado se encuentra debidamente facultado para obligarse en los términos del presente contrato.
c) Conocer el estado físico y jurídico del espacio dentro del inmueble.
d) Contar con el aviso de privacidad que obliga la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismo que se anexa en la parte posterior del presente contrato para conocimiento de ambas partes.
II.- Declara EL ARRENDADOR
a) Ser una empresa legalmente constituida con Registro Federal de Contribuyentes Número: UPM081118FE24
b) Que tiene facultad para otorgar en arrendamiento el espacio óptimo al ó los equipo(s) dispensador(es) de productos de consumo, Máquina Vending Autovend, en lo sucesivo la Máquina Vending, en áreas de mayor tráfico de personas dentro de la(s) instalación(es) enlistada(s) en el Anexo "A" "Carta de Aceptación del Servicio de autovend"
c) Que tiene la facultad de ofrecer resguardo permanente, y asegurar la integridad de la Máquina Vending proporcionada por Bimbo, S.A. de C.V. y que esta no podrá ser dada a garantía en ningún litigio civil, fiscal, laboral, mercantil ó de ninguna otra índole, por ser propiedad de Bimbo, S.A. de C.V.
d) Que es su deseo celebrar el presente contrato de arrendamiento por el plazo señalado en el presente contrato.
e) Que su apoderado se encuentra debidamente facultado para obligarse en los términos del presente contrato y que dichas facultades no le han sido revocadas a esta fecha.
III. Ambas partes manifiestan que conocen las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad obligarse conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

- PRIMERA.-EL ARRENDADOR da en arrendamiento el espacio óptimo al ARRENDATARIO dentro del ó los inmueble(s) de su propiedad o de la Empresa que representa, para que este último coloque ahí la ó las Máquina(s) Vending conforme a lo descrito del Anexo "A" (Carta de aceptación del servicio autovend) de este contrato, recibiéndolo el Arrendatario en dicho concepto al momento de firmar el presente contrato, en el entendido de que la(s)Máquina Vending(s) no podrá(n) ser reubicada(s) sin previo acuerdo entre las partes. Así mismo, se firmará por parte del Arrendador el acuse de recibo por cada máquina vending en el Anexo "B" (Reporte Técnico de Instalación) una vez que se hayan puesto en funcionamiento en las ubicaciones referidas en el Anexo "A".
SEGUNDA.- El ARRENDATARIO pagará por concepto de renta el 10 % sobre el total de la Venta neta según el registro de entrada de efectivo con el que cuenta la Máquina Vending más el porcentaje del Impuestos al Valor Agregado (en los casos en que se requiera).
TERCERA.- EL ARRENDATARIO pagará dicha cantidad mediante: (X) Transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre del ARRENDADOR ó () en Especie con productos del Grupo Bimbo que se manejan en el canal Autovend (Aplica solo una opción que se marque no ambas).
CUARTA.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte, el cual será con una frecuencia () Mensual, (X) Trimestral ó, () Semestral ó, () Anual; EL ARRENDADOR se obliga a entregar el documento que reúna los requisitos fiscales que marca la ley que ampare el importe de la renta pagada.
QUINTA.- El presente contrato de arrendamiento, tendrá una duración indeterminada, pudiendo ambas partes darlo por terminado mediante aviso por escrito con 30 días de anticipación a la fecha deseada.
SEXTA.- EL ARRENDADOR tendrá bajo su cargo y custodia el buen funcionamiento de la Máquina Vending, respondiendo por los daños y/o robos sufridos en la misma causados por terceras personas. En caso de daños naturales EL ARRENDATARIO se hará responsable de la reparación ó retiro de la Máquina Vending.
SEPTIMA.- EL ARRENDATARIO ó la persona que éste designe, se obliga a realizar en el área convenida las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Máquina Vending, así como las reparaciones que se requieran a fin de conservarla y mantenerla en condiciones adecuadas de funcionamiento.
OCTAVA.- Ambas partes están de acuerdo en que únicamente EL ARRENDATARIO ó la persona que éste designe sea quien manipule, mueva, traslade, modifique, cambie, repare ó retire la Máquina Vending. EL ARRENDADOR, se obliga a prestar todas las facilidades para que se lleven a cabo estos movimientos necesarios para el buen funcionamiento de la Máquina Vending.
NOVENA.- EL ARRENDADOR en este acto se obliga a dar acceso a EL ARRENDATARIO ó la persona que éste designe para surtir y colocar periódicamente en la Máquina Vending los productos que EL ARRENDATARIO determine. Estas actividades serán llevadas a cabo por EL ARRENDATARIO sin costo alguno para EL ARRENDADOR y en los días y horarios autorizados por este último.
DECIMA.-Queda expresamente prohibido AL ARRENDATARIO subarrendar ó transmitir bajo cualquier título el uso del espacio dado en arrendamiento, siendo ésta una causa especial de rescisión del presente contrato.
DECIMA PRIMERA.-EL ARRENDATARIO recibe el espacio en condiciones necesarias para la debida instalación y operación de la Máquina Vending obligándose a devolverlo con el desgaste natural que haya sufrido por su uso normal o por el transcurso del tiempo al momento en que se termine por cualquier causa el presente contrato.
DECIMA SEGUNDA.- EL ARRENDADOR se obliga a pagar el importe de los recibos por los servicios de agua y energía eléctrica que se lleguen a generar por la operación normal de la Máquina Vending, en virtud de que dichos servicios se incluyen en el pago correspondiente indicado en la clausula segunda del presente contrato.
DECIMA TERCERA.- Las partes que intervienen en el presente contrato, se someten a la jurisdicción y Tribunales de la Ciudad de México, en todo lo relacionado al cumplimiento del mismo.
DECIMACUARTA.- Las partes señalan como sus domicilios para oír cualquier tipo de notificaciones, emplazamientos o recibir documentos, los siguientes:
EL ARRENDATARIO Ubicado en la calle de: MIMOSAS 117 COL. SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC C.P 06430 MÉXICO D.F.
EL ARRENDADOR Ubicado en la calle de: Blv. Tolcayuca No. 1009 Col. Tolcayuca
Delegación/Municipio Tolcayuca Entidad Hidalgo C.P. 43050

SIXTA.- EL ARRENDADOR tendrá bajo su cargo y custodia el buen funcionamiento de la máquina vending; responsable por los daños causados por terceras personas. En caso de daños naturales EL ARRENDATARIO se hará responsable de la reparación ó retiro de la Máquina Vending.

SEPTIMA.- EL ARRENDATARIO ó la persona que éste designe, se obliga a realizar en el área convenida las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Máquina Vending, así como las reparaciones que se requieran a fin de conservarla y mantenerla en condiciones adecuadas de funcionamiento.

OCTAVA.- Ambas partes están de acuerdo en que únicamente EL ARRENDATARIO ó la persona que éste designe sea quien manipule, mueva, traslade, modifique, cambie, repare ó retire la Máquina Vending. EL ARRENDADOR, se obliga a prestar todas las facilidades para que se lleven a cabo estos movimientos necesarios para el buen funcionamiento de la Máquina Vending.

NOVENA.- EL ARRENDADOR en este acto se obliga a dar acceso a EL ARRENDATARIO ó la persona que éste designe para surtir y colocar periódicamente en la Máquina Vending los productos que EL ARRENDATARIO determine. Estas actividades serán llevadas a cabo por EL ARRENDATARIO sin costo alguno para EL ARRENDADOR y en los días y horarios autorizados por este último.

DECIMA.- Queda expresamente prohibido AL ARRENDATARIO subarrendar ó transmitir bajo cualquier título el uso del espacio dado en arrendamiento, siendo ésta una causa especial de rescisión del presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL ARRENDATARIO recibe el espacio en condiciones necesarias para la debida instalación y operación de la Máquina Vending obligándose a devolverlo con el desgaste natural que haya sufrido por su uso normal o por el transcurso del tiempo al momento en que se termine por cualquier causa el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- EL ARRENDADOR se obliga a pagar el importe de los recibos por los servicios de agua y energía eléctrica que se lleguen a generar por la operación normal de la Máquina Vending, en virtud de que dichos servicios se incluyen en el pago correspondiente indicado en la clausula segunda del presente contrato.

DECIMA TERCERA.- Las partes que intervienen en el presente contrato, se someten a la jurisdicción y Tribunales de la Ciudad de México, en todo lo relacionado al cumplimiento del mismo.

DECIMACUARTA.- Las partes señalan como sus domicilios para oír cualquier tipo de notificaciones, emplazamientos o recibir documentos, los siguientes:

EL ARRENDATARIO Ubicado en la calle de: MIMOSAS 117 COL. SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC C.P 06430 MÉXICO D.F.

EL ARRENDADOR Ubicado en la calle de: Blvd a Toluca No. 1009 Col. Toluca
Delegación/Municipio Toluca Entidad Hidalgo C.P. 43860.

Leído por ambas partes el presente contrato, lo firman ante la presencia de los testigos que se señalan al calce en cada una sus hojas y al final en esta última a los, 07 días del mes de Agosto de 2015 en la Ciudad de Toluca manifestando que no existió dolo, violencia, lesión ó algún otro tipo de vicio en el consentimiento en la realización del mismo.

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR

BIMBO S.A. DE C.V. (NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)

TESTIGO

TESTIGO

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

oda solicitud para que sea tramitada deberá contener y acompañar lo siguiente:

- I. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
 - II. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular.
 - III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos.
 - IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- En caso de que el Titular no señale domicilio para recibir la respuesta, se tendrá por no presentada la solicitud, para lo cual se emitirá la instancia pertinente.
- El Grupo tendrá un plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, o a partir de que el titular solvente e querimiento de información, para comunicarle al titular si se acepta o no la misma. En caso de que la solicitud sea aceptada, se hará efectivo dentro de los quince días siguientes. Los plazos referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual cuando esté justificado.
- En respuesta a las solicitudes se dará a elección del Titular por medio de correo electrónico, o mediante respuesta escrita cuando acudiere directamente a las oficinas del Grupo en la dirección señalada a recogerla, pudiéndose reproducir la respuesta en documentos electrónicos, copia impresa, o de manera verbal.
- Los efectos de conocer más a fondo los requisitos de las solicitudes, procedencia de las mismas, formularios, y tiempos de respuesta, el Titular puede contactar al departamento de datos en cualquiera de las siguientes formas: directamente en el domicilio de la empresa con el Departamento de Datos Personales o a la dirección de correo: datospersonales@grupobimbo.com
- Los Titulares de la información tendrán derecho a revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, para lo cual deberán de presentar su solicitud y reunir los requisitos señalados, a efecto de que el Grupo efectúe el procedimiento descrito.
- Si usted desea dejar de recibir mensajes promocionales o comunicados de nuestra parte puede solicitarlo a través del correo datospersonales@grupobimbo.com
- En el supuesto de que Grupo requiera usar sus Datos Personales con fines distintos a los pactados o convenidos al tenedor de la relación jurídica que se tiene con el Titular, se notificará en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio óptico, sonoro, visual u otro que la tecnología permita ahora o en lo futuro y explicando los nuevos usos que pretenda darle a dicha información a fin de recabar su autorización.
- Con el presente Aviso de Privacidad los Titulares de la información quedan debidamente informados de los datos que se recabaron de ellos y con qué fines, aceptando los términos que fueron elaborados en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.
- El Grupo, se reserva el derecho a modificar la presente política para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a prácticas comerciales a industria, en dicho supuesto se anunciará en esta página los cambios introducidos con la razonable antelación a su puesta en práctica.
- El presente Aviso de Privacidad así como el manejo en general de la Ley que haga el Grupo, se rige por la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cualquier controversia que se suscite con motivo de su aplicación deberá ventilarse ante los Organismos jurisdiccionales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Acepto de conformidad

Nombre _____

Fecha _____

Firma del titular _____

VENTAS

AVISO DE PRIVACIDAD

to a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo sucesivo "la Ley"), normarle lo siguiente:

Bimbo, S.A. de C.V., (en lo sucesivo el "Grupo"), señalando para efectos del presente Aviso de Privacidad el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, Distrito Federal, México, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210, responsable de los datos personales que le sean proporcionados por las personas físicas (en lo sucesivo del Titular), para sí o para cualquier empresa mercantil que sean sus controladoras, subsidiarias o filiales.

El uso de los datos personales del Titular será efectuado de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que, desde el momento en que el Titular otorga su consentimiento para dicho tratamiento.

La información que es recolectada por el Grupo de manera directa de su Titular con su pleno consentimiento, consistente en: Tipo de persona (física o jurídica), Razón ó Denominación Social, Nombre Comercial de su establecimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Identificación (CURP), Domicilio Fiscal, Domicilio donde se ubicarán las máquinas vending que se le instalen, Teléfono, Correo Electrónico, Nombre, Puesto y Teléfono del Representante Legal (solo para personas morales), Número de Clave Bancaria Estándar (CLABE) y para el caso de que fuera su pago de la comisión por medio de transferencia electrónica de fondos) Identificación oficial: tendrá el uso de los datos personales para: a) continuar: i) identificarle, ii) ubicarle, iii) comunicarle, iv) contactarle, v) enviarle información o mercancía, vi) fines estadísticos o de investigación, vii) cumplimiento a la legislación vigente, ix) cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación comercial.

Los datos serán usados para otras finalidades que son: i) fines de prospección comercial, y ii) estadística comercial. Por este medio se informa sobre los fines ajenos a la relación:

Los datos no se usen mis datos para fines ajenos a la relación.

Los datos no se usen mis datos para fines ajenos a la relación.

El Grupo garantiza al Titular de los Datos Personales el garantizar que los Datos facilitados al Grupo sean veraces y completos, así como cualquier modificación en los mismos a efecto de que se pueda cumplir con la obligación de mantener la información actualizada.

El uso del manejo de los Datos Personales del Titular en todos los casos será sólo por el tiempo razonable y para cumplir con la obligación de que se deriven con motivo del vínculo que tiene el Titular con el Grupo.

La información que sea entregada al Grupo será debidamente resguardada, conservada y protegida con los medios tecnológicos y físicos adecuados para evitar su pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo. Sólo tendrán acceso a la información aquellas personas autorizadas ya sean trabajadores, proveedores de servicios o socios de negocios, quienes han asumido el compromiso de mantener bajo un estricto orden de confidencialidad y seguridad; para ello los empleados del Grupo firman anualmente una Política de Confidencialidad y los proveedores y socios de negocio han suscrito en los convenios y contratos donde se conviene expresamente la confidencialidad de la información.

Los datos personales resguardados sean requeridos por una autoridad de cualquier índole ya sea por proceso legal, para responder a demandas o acciones legales, o para proteger los derechos del Grupo o sus clientes y el público, estos datos se podrán a su disposición dentro del cumplimiento a la Ley.

El Titular de la información tendrán derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición del tratamiento de sus datos, mediante escrito dirigido al Departamento de Datos de Corporativo Bimbo, S.A. de C.V., al siguiente domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma número 1000, Peña Blanca Santa Fe, Distrito Federal, México, C.P. 01210, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

En respuesta a las solicitudes del Titular que sean ejercidas por éste previa acreditación de su identidad con identificación oficial (IFE, Cédula Militar, o licencia de conducir), en copia simple y habiendo exhibido el original para su cotejo, o en caso de actuar por representación deberá presentar la Escritura Pública o carta poder firmada ante dos testigos.

Para que sea tramitada deberá contener y acompañar lo siguiente:

Nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.

Copias de documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular.

Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos.

Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Si el Titular no señale domicilio para recibir la respuesta, se tendrá por no presentada la solicitud, para lo cual se emitirá el resultado correspondiente.

Se dará un plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, o a partir de que el titular solyente reciba la información, para comunicarle al titular si se acepta o no la misma. En caso de que la solicitud sea aceptada, se hará efectivo dentro de quince días siguientes. Los plazos referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual cuando esté justificado.

En las solicitudes se dará a elección del Titular por medio de correo electrónico, o mediante respuesta escrita cuando acuda a las oficinas del Grupo en la dirección señalada a recogerla, pudiéndose reproducir la respuesta en documentos electrónicos, copia impresa o verbal.

Para conocer más a fondo los requisitos de las solicitudes, procedencia de las mismas, formularios, y tiempos de respuesta, el Titular puede acudir al departamento de datos en cualquiera de las siguientes formas: directamente en el domicilio de la empresa con el Departamento de Datos o a la dirección de correo: datospersonales@grupobimbo.com

El Titular de la información tendrán derecho a revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, para lo cual deberá presentar su solicitud y reunir los requisitos señalados, a efecto de que el Grupo efectúe el procedimiento descrito.